

# **BOLETÍN TRIBUTARIO No. 232**

## **JUNIO, 2023**

Invitamos a nuestros clientes y amigos a leer el Boletín Tributario preparado por Ecuador Tax Company Cía. Ltda., que contiene un resumen de las disposiciones legales publicadas en el Registro Oficial durante el mes de Junio del 2023 y recordatorio de obligaciones por vencer en Julio del 2023. Esperamos que el contenido del mismo sea útil para el cabal cumplimiento de sus obligaciones tributarias y societarias.



## **A. LEY ORGÁNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR**

El 20 de Junio del 2023 se aprobó el **Decreto Ejecutivo No.742 Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar** la cual reforma varios Cuerpos legales :

1. Rebaja de Gastos Personales.
2. Tabla de Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones indivisas que será aplicable para liquidar el Impuesto a la Renta de 2023.
3. Régimen para Emprendedores y Negocios Populares – RIMPE.
4. Impuesto a la Renta Único a los Operadores de Pronósticos Deportivos.

Para mayor información remitirse al registro oficial el cual fue enviado días anteriores.

**Registro Oficial**  
**Segundo Suplemento N° 335**  
**20-Junio-2023**  
**Decreto Ejecutivo No.742**

**B. REFORMA PORCENTAJES DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA POR PROVISIONES**

Están sujetos a la retención del 2,75% los pagos o acreditaciones en cuenta realizados a sociedades residentes en el país por la prestación de servicios profesionales.

**Registro Oficial**  
**Segundo Suplemento N° 343**  
**30-Junio-2023**  
**Resolución SRI 18**

### **C. REFORMA VALORES CONVERSIÓN NÚMERO BOTELLAS PLÁSTICAS NO RETORNABLES EN KG**

Establécense los valores de conversión del número de botellas plásticas no retornables, recuperadas o recolectadas, a su equivalente en kilogramos, de acuerdo a los siguientes numerales:

Los embotelladores, importadores, recicladores y centros de acopio, tienen la obligación de devolver a quien les entregue las botellas sujetas a este gravamen, luego de haberlas recuperado o recolectado, la cantidad de dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,02) por botella. El valor de este impuesto no será utilizado para determinar la base imponible del Impuesto a la Renta, ni la base imponible del Impuesto al Valor Agregado IVA ni del Impuesto a los Consumos Especiales ICE, de conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación.

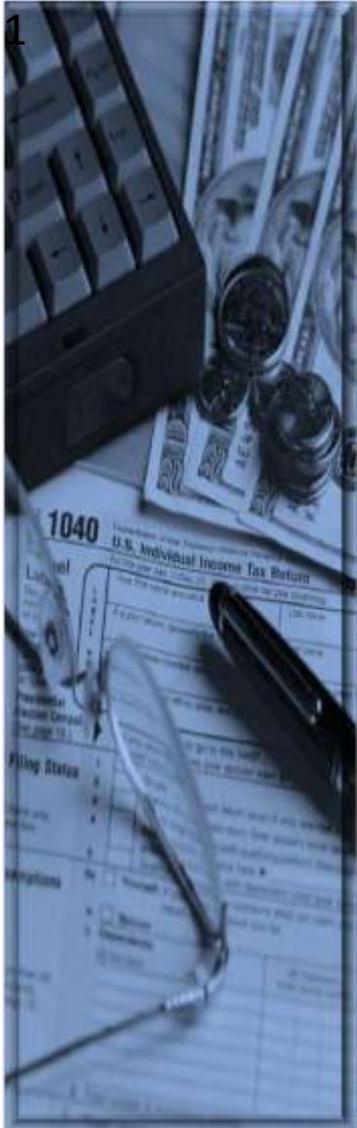
La devolución del valor de dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,02) se efectuará inclusive, si quien recupera o recolecta las botellas plásticas sujetas al impuesto es un centro de acopio, siempre y cuando este no cuente con la certificación del Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO) ni tenga suscrito el Acuerdo de Responsabilidad para la devolución del impuesto con el Servicio de Rentas Internas.

**Registro Oficial**  
**Segundo Suplemento N° 296**  
**30-Junio-2023**  
**Resolución SRI 19**

## RECORDATORIO DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS POR VENCER EN JULIO 2023

### SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

- ✓ **Declaración ISD**: Los sujetos pasivos auditados, incluidos los contribuyentes especiales, deberán presentar a través de la página Web institucional del SRI, el informe de Cumplimiento Tributario y sus anexos correspondientes al ejercicio fiscal 2021, durante el mes de Julio, conforme a su 9no dígito del RUC.
- ✓ **Declaración y pago del Impuesto al valor agregado semestral - RIMPE**: Las personas naturales y sociedades categorizadas como emprendedores sujetas al RIMPE deberán liquidar, declarar y pagar el IVA comprendido entre enero y junio del ejercicio fiscal 2023, durante el mes de julio conforme su 9no dígito del RUC
- ✓ **Presentación de Informe de Cumplimiento Tributario para sujetos pasivos auditados**: Los sujetos pasivos auditados, incluidos los contribuyentes especiales, deberán presentar a través de la página Web institucional del SRI, el informe de Cumplimiento Tributario y sus anexos correspondientes al ejercicio fiscal 2022, durante el mes de Julio, conforme a su 9no dígito del RUC.
- ✓ **Proyección de gastos personales**: En base a las reformas establecidas por la Ley Orgánica para el fortalecimiento de la Economía Familia 2023, los trabajadores en relación de dependencia tendrán que presentar un nuevo formulario de proyección de gastos personales ante el empleador en julio de 2023, para que este proceda a efectuar la reliquidación del impuesto a la renta considerando la nueva proyección de gastos personales y tomando a cuenta las reformas previstas en la ley ya mencionada.



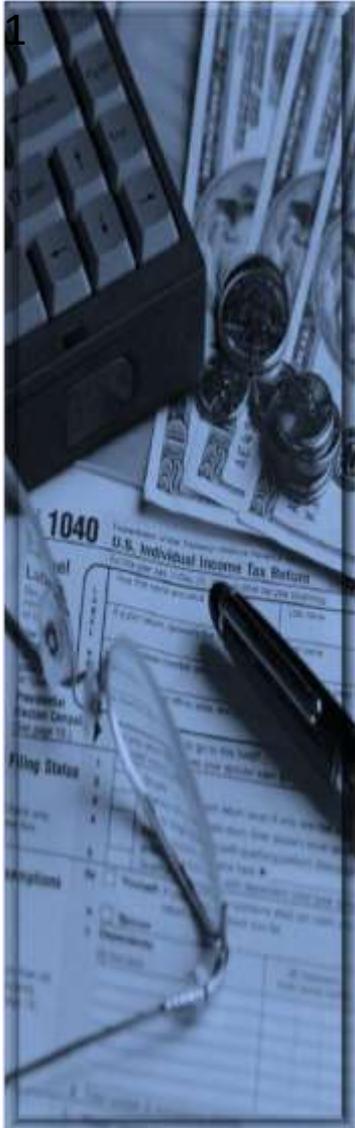
## RECORDATORIO DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS POR VENCER EN JULIO 2023

### MINISTERIO DE TRABAJO

- ✓ **Registro de la Participación Utilidades:** Los empleadores cuyo noveno dígito de RUC corresponda a 6, 7, 8, 9, 0 deberán registrar el pago de la participación de las Utilidades mediante el sistema de salarios en línea del Ministerio de Trabajo, hasta el 4 julio de 2023.

### MUNICIPIO

- ✓ **Pago de Predios Urbanos.-** De Enero a Junio existe un descuento progresivo desde el 10% y a partir de julio el pago se realizará con un recargo del 10% anual



## Información de Contacto

### SOCIOS

Ing. Jimmy Quichimbo. MBA.

[jquichimbo@ecuadortaxcompany.com](mailto:jquichimbo@ecuadortaxcompany.com)

Dr. Giuseppe Jiménez. MBA.

[gjimenez@ecuadortaxcompany.com](mailto:gjimenez@ecuadortaxcompany.com)

### GERENTES

Ing. Santiago Jiménez.

[sjimenez@ecuadortaxcompany.com](mailto:sjimenez@ecuadortaxcompany.com)

Ing. William Asanza

[wasanza@ecuadortaxcompany.com](mailto:wasanza@ecuadortaxcompany.com)

[www.ecuadortaxcompany.com](http://www.ecuadortaxcompany.com)

### OFICINAS EN EL ECUADOR

#### Guayaquil

Av. Numa Pumpilio Llona - Puerto Santa Ana |

Edif. The Point Piso 3, Ofic. 303 |

T (oficina) PBX +593 (4) 3712860

#### Quito

Av. República del Salvador N36-84 y Suecia |

Edif. Quilate. Piso 10 |

T (oficina) +593 (2) 2259578 – 2466605

#### Manta

Avenida 24 y Calle M3 | Edificio Manta Business

Center, Torre Norte - Piso 4. Ofic. 4B | T (oficina)

+593 (5) 2627946 – 2627924

#### Cuenca

Calle Alfonso Borrero 3 - 48 y Av. Remigio Crespo

Toral | T (oficina) +593 (7) 2818142

**Limitación de responsabilidad:** Este boletín y su contenido tiene por único objeto difundir información, y no constituye asesoramiento. Nadie debería actuar únicamente en base al material contenido en esta publicación. Recomendamos obtener asesoramiento de profesionales antes de actuar en base a cualquier información discutida en esta publicación.